



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Puno, 17 de Marzo del 2023



VISTOS: El OFICIO N° 016-2023-UC-AT/RED SALUD PUNO de fecha 21 de febrero del 2023, el OFICIO N° 030-2023-UE-ADM/RED SALUD PUNO de fecha 22 de febrero del 2023, el MEMORANDUM N° 133-2023-D/RED DE SALUD PUNO de fecha 24 de febrero del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería dispone que: *"Son responsables de la administración de los Fondos Públicos, el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces, en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y las que hagan sus veces, así como en los Pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales, y su designación debe ser acreditada ante la Dirección General del Tesoro Público, conforme a los procedimientos que se establezca"*;

Que, de acuerdo a la Estructura Organizacional de la Unidad Ejecutora 405 Salud Puno, el servidor **Teodoro Ignacio PEREZ ODAR**, quien se desempeña como Jefe de la Oficina de Administración, hace las veces de Director Administrativo de la Red de Salud Puno;

Que, "Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras (...), son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces"; y de acuerdo al numeral 1.2 del precitado artículo, "Opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas";

Que, mediante la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 y su modificatoria Resolución Directoral N° 014-2019-EF/5203, se establece el procedimiento para la designación y acreditación de responsable de cuentas ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas (DGETP); disponiendo en su artículo 2 que, "Los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras son designados mediante Resolución del Titular del Pliego o del Funcionario a quien hubiera delegado de manera expresa esta facultad";

Que, según OFICIO N° 016-2023-UC-AT/RED SALUD PUNO de fecha 21 de febrero del 2023, la Jefe del Área de Tesorería, remite la propuesta de responsables de registro de firmas, el mismo que es avalado por el Jefe de la Unidad de Economía mediante OFICIO N° 030-2023-UE-ADM/RED SALUD PUNO de fecha 22 de febrero del 2023, por lo que el Director de la Red de Salud Puno, dispone la proyección de la Resolución correspondiente, para la acreditación de nuevos responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 405-Salud Puno, mediante MEMORANDUM N° 133-2023-D/RED DE SALUD PUNO de fecha 24 de febrero del 2023;

De, conformidad con la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y demás leyes modificatorias; la Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA reconocen que las Direcciones Regionales de Salud constituyen la única autoridad de salud en cada Gobierno Regional, la Ordenanza Regional N° 034-2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud Puno y sus Órganos Desconcentrados, se establece que las Direcciones Regionales de Salud pueden implementar normas técnicas, Directivas Sanitarias y otros en el ámbito regional, modificada por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, y;



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Puno, 17 de Marzo del 2023



Estando a lo propuesto por la Jefatura del Área de Tesorería, a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos, con visto bueno de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Legal, de la Red de Salud Puno.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- **DESIGNAR**, a los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 405 Salud Puno, a partir de la fecha de la presente Resolución, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE RESPONSABLE	CARGO	CORREO ELECTRONICO	N° CELULAR
01322161	PEREZ ODAR Teodoro Ignacio	TITULAR	JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION	ignacio12_21_63@hotmail.com	958353509
42820392	CAHUI SUPO Haydee	TITULAR	JEFE DEL AREA DE TESORERIA	haydee22hcs@gmail.com	951256074
42882513	AJAHUANA SUCASAIRE Nilda Paola	SUPLENTE	TECNICO/A ADMINISTRATIVO	paola_nilda@hotmail.com	955962509
45431880	RIOS ROSSELLO Pamela Vanessa	SUPLENTE	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	vane4717@gmail.com	942428039

Artículo 2º.- **DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Institucional de la Red de Salud Puno.

Artículo 3º.- **DISPONER**, que el Jefe de la Unidad de Economía de la Red de Salud Puno, realice las acciones pertinentes para el trámite final ante el Gobierno Regional Puno.

Artículo 4º.- **NOTIFICAR**, la presente a los interesados e instancias administrativas correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,

Dr. Hans HUMPIRI NUNEZ
DIRECTOR EJECUTIVO
RED DE SALUD PUNO
C.M.P. 71154

NOTIFICAR: La presente Resolución Que es COPIA FIEL DEL ORIGINAL; Que obra Archivo de esta Entidad.

INTERESADO

M.R.

ADMINISTRACIÓN

LEGAJO

REMUNERACIONES

CONTROL DE ASISTENCIA

BIENESTAR DE PERSONAS

TRANSPARENCIA

ARCHIVO